

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
19

N° INF. TECNICO
25

TRAMITADA
17/01/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 212012117-2681-2009, 5489-2004-030061105

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009, 5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

17/01/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **19** / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSBV-35**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **25** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrase a **CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA** la cantidad de **0,65** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012


**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

N° .TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
25	916	13/01/2012	VIII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 212012117-2681-2009, 5489-2004-030061105

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA

RUT EMPRESA: 12922042-2 N°: 5383

REGIÓN: VIII REGIÓN FONONO: 41 2570139 - 2570155

COMUNA: TALCAHUANO CIUDAD:

DOMICILIO: CARLOS OLIVER EMAIL@ transportes@transportesrivera.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 40 Tara ▶ 20 PBT ▶ 60

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ VIII REGIÓN Destino ▶ VIII REGIÓN

COMUNAS Origen ▶ CONCEPCION Destino ▶ FLORIDA

LOCALIDADES Origen ▶ PALOMARES Destino ▶ COPIULEMU

RUTA A RECORRER: 148; 0-50-Q.

TOTAL DE K.M: 45 Fecha Aprox. Viaje: 16/01/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 3.3 Total ▶ 3.3

ALTO (mts) Plataforma ▶ 0.6 Carga ▶ 3.6 Total ▶ 4.2

LARGO (mts) Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 9 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BSBV-35 SemiRemolque ▶ JG-8338 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5	11					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	6	24	30				
N° DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ COORDINAR PREVIO AL PASO DEL TRANSPORTE POR RUTAS CONCESIONADAS, CON LOS RESPECTIVOS GERENTES TÉCNICOS DE DICHAS RUTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **18/01/2012** FECHA HASTA ▶ **19/01/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

ALEJANDRO ASTUDILLO C.
Téc. Universitario
Jefe Unidad Pesaje
Dirección de Vialidad
Región del Bío Bío